



## REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 150

Siendo las 15:30 horas del día martes 22 diciembre del 2015, se da inicio a la Reunión de Concejo Municipal N° 150 Presidida por Alcalde Don Cristian Peña Morales Contando con la presencia de los Concejales Francisco Yevenes, Luis Zapata Rivera, Roberto Chamorro Fernández, Mario Fuentealba Cotal y Héctor Jaramillo Lillo.- La concejala Valderas no se encuentra presente por estar en comisión enviada por el Concejo.

También está presente el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, el Secretario Municipal Sr. Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario del Concejo y don Rafael Medina López, a cargo de la grabación del Concejo.-

### Tabla:

- 1.- Lectura del Acta anterior
- 2.- Lectura de Correspondencia recibida
- 3.- Informe del Presidente del Concejo
- 4.- Aprobación de Modificación de reglamento de servicio Bienestar del CESFAM
- 5.- Aprobación área a Honorarios
- 6.- análisis y aprobación propuesta PMG año 2016
- 7.- Modificación Presupuestaria DAEM N° 32
- 8.- Puntos varios

En informe del Alcalde Don Cristian expone que respecto al proyecto de reparación del Camino de Isla Mocha, hay que firmar un convenio, para aprobar \$ 7.500.000.- a vialidad por gastos administrativo. El concejo aprueba lo solicitado

El segundo convenio es con la Armada en que hay que pagar \$ 70.000.000.- por transporte de la maquinaria de Vialidad hacia la Isla Mocha , lo cual se realizará en Barcaza. El Concejo también aprueba lo propuesto.

En otro tema se aprueba la modificación Reglamento del Servicio Bienestar del CESFAM.-

Posteriormente se hacen entrega de los siguientes documentos:

- Reglamento para el Hogar estudiantil Municipal realizado por la DIDECO
- Reglamento de Beca Municipal de Lebu.-
- La DOM envía propuesta de reglamento de Ordenamiento local sobre instalación de mesas de Bienes Nacionales de uso Público en calle Rioeseco..-
- Del Administrador Municipal hace entrega de una propuesta de Reglamento Interno Municipal.-

Posteriormente se lee la siguiente correspondencia recibida:

**HOJA N° 2 DEL ACTA 150 DE FECHA 22/12/2015**

- Ofc. Int. 170, de fecha 22/12/2015, del Asesor Jurídico Marlene Melita Vinett, donde remite Convenio para su aprobación del concejo, que consiste en Colaboración para la fijación del procedimiento de transferencia de Bienes Muebles entre la subsecretaría de Energía y la I. Municipalidad de Lebu, en el marco del programa “Recambio de 200.000 Luminarias de alumbrado públicos en cuatro años.- El concejo aprueba lo solicitado.-
- Memorándum de la Jefa de Personal Hilda Torres Ramírez, donde envía la nomina de las áreas de trabajo del personal a honorarios para su contratación al año 2016, para su aprobación del Concejo, el concejo aprueba las siguientes aéreas:
  1. Alcaldía
  2. Administración
  3. Secretaria Municipal
  4. Dirección Jurídico
  5. Dirección de Control
  6. Dirección Finanzas
  7. Dirección Desarrollo comunitario

Se aprueba la propuesta ejecución del Programa Mejoramiento a la Gestión municipal PMG año 2016, se la siguiente manera:

**OBJETIVO INSTITUCIONAL 2016**

RESPONSABLE : EQUIPO P.M.G.M., JEFE DPTO. SERVICIOS GENERALES, DIDECO

PRIORIDAD	OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACION	POND
MEDIA	1. <b>CAPACITAR DE MANERA TRANSVERSA L A LOS FUNCIONARIOS, DIRIGENTES VECINALES Y SOCIALES ACERCA DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE CADA UNIDAD MUNICIPAL.</b>	- 2 Charlas informativas: 1 para funcionarios municipales y 1 para dirigentes vecinales y sociales.	- Derivar de forma correcta las distintas solicitudes internas a través de los departamentos municipales.	- Registro fotográfico y registro de asistencia a charlas.	30
		- Elaboración de boletín (díptico) informativo que resuma las funciones de los departamentos municipales con los datos de los encargados, para entregar a los asistentes de las charlas y público en general a modo de facilitar el acceso a la información.	- Facilitar a los vecinos el acceso a la información en cuanto a trámites recurrentes y poder solicitar de forma más directa y expedita en cada una de las unidades municipales.	- Impresión de dípticos informativos.	20

**HOJA N° 3 DEL ACTA 150 DE FECHA 22/12/2015**

OBJETIVO INSTITUCIONAL

RESPONSABLE : SECPLAN – EQUIPO P.M.G.M.

PRIORIDAD	OBJETIVO	ACTIVIDAD A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
<b>MEDIA</b>	<b>2. Diseño participativo del Edificio Consistorial .</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios participando en mesas de trabajo del Diseño del Edificio Consistorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo en la elaboración del Diseño</li> <li>- Lograr un diseño participativo y adecuado a las funciones municipales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de asistencia.</li> <li>- Fotografías.</li> </ul>	50 %

**META AREA: DIRECCION DE CONTROL**

PRIORIDAD	METAS	OBJETIVOS GENERALES	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACION	POND.
1	Orientar a las Direcciones Municipales para la creación de sus Manuales o Reglamentos Operativos Internos.	Crear instancias de comunicación y orientación, con la finalidad de que las Direcciones Municipales cuenten con las herramientas pertinentes para la creación de sus Manuales o Reglamentos Operativos Internos, lo que contribuye a	Realizar reuniones o jornadas de trabajo con las distintas Direcciones Municipales, para proporcionar las herramientas pertinentes para la creación de sus Manuales o Reglamentos Operativos Internos.	Lograr que las Direcciones Municipales cuenten con las herramientas pertinentes para la creación o redacción futura de sus Manuales o Reglamentos Operativos Internos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de Capacitación de a lo menos uno de los integrantes de la Dirección de Control, que garantice su inducción en el tema.</li> <li>➤ Acta de Reuniones o Lista de Asistencia de los participantes de las distintas</li> </ul>	100%

		hacer más eficiente y transparente la gestión del municipio.			<p>Direcciones Municipales, en las reuniones o jornadas de trabajo realizadas. A lo menos dos en el año.</p> <p>➤ Copia del material de trabajo proporcionado en dichas jornadas.</p> <p>➤ Fotografías.</p>	
--	--	--	--	--	---	--

**PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2016**

**JUZGADO DE POLICÍA LOCAL**

PRIORIDAD	META	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACION	POND
<b>ALTA</b>	- Aumentar la necesaria coordinación que debe existir entre Carabineros de Chile y el Juzgado de Policía Local, en materias que les son comunes, como por ejemplo, y sin que pueda considerarse una enumeración taxativa, formulación de denuncias y notificaciones.	<p>- Realización de dos reuniones de trabajo con Carabineros de Chile durante el año 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª reunión: Diagnóstico conjunto con Carabineros en cuanto a los puntos a tratar, análisis y adopción de acuerdos referidos a los antedichos puntos.</li> <li>• 2º reunión: Evaluación de cumplimiento de acuerdos alcanzados, con el fin de aclarar dudas o salvar dificultades que pudieren derivar de la ejecución de los referidos acuerdos.</li> </ul>	<p>- Corrección de eventuales vicios de procedimiento que pudieren tener lugar durante la tramitación de causas de Policía Local, en lo que se refiere a la labor de la Policía uniformada, particularmente en formulación de denuncias y notificaciones, sin que esta enunciación sea taxativa.</p> <p>-</p> <p>-</p>	<p>- Respaldo de convocatoria a reuniones de trabajo (formato físico o virtual).</p> <p>- Lista de asistencia a reuniones.</p> <p>- Resumen anual de acuerdos alcanzados</p>	100%



		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PROPONER POLÍTICA COMUNAL DE CULTURA AL CONCEJO MUNICIPAL.</li> </ul>			
ALTA	CONFECCIONAR PROPUESTA DE POLÍTICA COMUNAL DE MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ EFECTUAR PROPUESTA DE POLÍTICA COMUNAL DE MEDIO AMBIENTE.</li> <li>▪ PRESENTACIÓN EN UNA ASAMBLEA A ORGANIZACIONES AMBIENTALES DE LA COMUNA.</li> <li>▪ PROPONER POLÍTICA COMUNAL DE MEDIO AMBIENTE AL CONCEJO MUNICIPAL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ LA POLITICA LOCAL AMBIENTAL FIJA LAS PRIORIDADES PARA UNA COMUNA SUSTENTABLE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ LISTA DE ASISTENCIA A ENCUENTRO AMBIENTAL COMUNAL.</li> <li>▪ DOCUMENTO POLÍTICA COMUNAL DE CULTURA.</li> <li>▪ ACTA DE CONCEJO EN QUE SE PRESENTA PROPUESTA DE POLITICA MEDIO AMBIENTAL COMUNAL.</li> </ul>	50%

**PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2016**

**AREA FINANZAS**

PRIORIDAD	METAS	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACION	POND
ALTA	<b>MEJORAR LA GESTIÓN DE INVENTARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE LEBU.</b>	- Contar con un Reglamento Interno de Inventarios, visado por la Dirección de Control.	- PROTEGER EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL.	- Reglamento visado por la Unidad de Control.	20
		- Validar Reglamento mediante Decreto Alcaldicio.		- Decreto Alcaldicio de Reglamento.	20
		- Difundir el Reglamento en todas las Unidades Municipales, a través de reuniones e Instructivos.		- Registro de Asistencia de Reuniones informativas y fotografías.	20
		- Establecer protocolos de especies inventariables, desde su adquisición, destinación y baja o traslado de las especies, a través de un flujograma.		- Instructivos de inventario	20
				- Flujogramas de especies inventariables.	20

## HOJA N° 7 DEL ACTA 150 DE FECHA 22/12/2015

METAS AREA: DEPTO. DE TRANSITO

OBJETIVO GENERAL: Entregar un buen servicio a los contribuyentes en relación al tiempo de atención

PRIORIDAD	METAS	ACTIVIDAD A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACION	PON D
ALTA	INSTALAR DISPENSADOR NUMERO DE ATENCION	<ul style="list-style-type: none"><li>- COTIZACION</li><li>- COMPRA</li><li>- INSTALACION</li></ul>	ORDENAR LA ATENCION DE PUBLICO POR ORDEN DE LLEGADA	COTIZACION  ORDEN DE COMPRA  FOTOS	<b>100 %</b>

**NOMBRE DEL AREA: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Adolescente

PRIORIDAD	META	ACTIVIDAD A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
<b>1</b>	MAQUETAS VIRTUALES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Difusión de las iniciativas presentadas por el Municipio a las diversas fuentes de financiamiento, mediante maquetas virtuales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunidad informada a través de maquetas virtuales que permita una mejor visión de los proyectos presentados a diversas fuentes de financiamiento</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Página web de la Municipalidad.</li><li>• Publicación de medios digitales</li></ul>	100 %

**HOJA N° 8 DEL ACTA 150 DE FECHA 22/12/2015**

**AREA: SECRETARÍA MUNICIPAL.-**

PRIORIDAD	OBJETIVO INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	POND.
ALTA	Continuar colaborando con las exigencias administrativas e informáticas que se le realicen al municipio en la implementación y posterior funcionamiento de la ley del Lobby.-	Mantener la función de "Administrador Institucional de la Plataforma" ley del Lobby, En la puesta en marcha y posterior funcionamiento de la plataforma del Lobby de la segpres y del Infobby del cplt..	Que el Municipio de Lebu continúe cumpliendo con las exigencias de la ley del Lobby.	Existencia del Municipio de Lebu en la plataforma del Lobby de la Segpres y también en la del Infobby del cplt.	100 %

**METAS PMG 2016, ÁREA DIDECO**

**OBJETIVO GENERAL:** Fomentar y adquirir estrategias de auto cuidado para la Promoción de la Salud y la prevención del desgaste tanto a nivel individual como del equipo de trabajo.

PRIORIDAD	METAS AREA DIDECO	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
<u>MEDIA</u>	Desarrollar espacios de auto cuidado para los y las funcionarias del Depto. DIDECO, con el fin de otorgar protección al equipo profesionales frente al desgaste emocional cotidiano, vinculado al trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Día de autocuidado , mes de Diciembre.</li> <li>- Talleres recreativos , meses de (Marzo - Junio – Septiembre)</li> </ul>	A diciembre del 2016 haber implementado a los menos 4 estrategias de autocuidado que permitan mejorar y prevenir el desgaste del equipo del equipo de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotográfico</li> <li>- Lista de asistencia.</li> </ul>	40%

**OBJETIVO GENERAL:** Realizar acciones vinculadas a la atención social, detección de necesidades, de las familias que viven en sectores rurales y otros sectores apartados de la comuna, con el propósito de mejorar las condiciones vida de estos.

PRIORIDAD	METAS AREA DIDECO	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
<u>ALTA</u>	Desarrollar espacios de atención ciudadana con las diversas prestaciones sociales del departamento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DIDECO en terreno a diversos sectores rurales durante los meses de Abril – Agosto y</li> </ul>	A diciembre del 2016 haber realizado a lo menos 3 DIDECO en terreno, con las diversas prestaciones que entrega el departamento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotográfico</li> <li>- Lista de asistencia.</li> </ul>	60%



	DIDECO, en sectores alejados de nuestra comuna, con el propósito de informar y apoyar a las familias vulnerables que presentan dificultad para acercarse al municipio.	Octubre.			
--	--	----------	--	--	--

- OFIC. N° 739 de fecha 17.12.2015, de la Jefa Departamento Comunal de Educación María Martínez Díaz, donde informa que según la normativa legal vigente no corresponde pagar diferencia de indemnización al Profesor Armando Alvial Moraga, con fondos de educación. Se acuerda solicitar a la dirección de Control realizar un análisis jurídico que determine si es legal que el pago se realice con fondos municipales o no.-
- Of.Ord. Int. N° 309 de fecha 22.12.2015, del Secplan (S) Don Gustavo Aranda Sotomayor, donde solicitan al concejo el compromiso de asumir los costos de operación y mantención de los siguientes proyectos:
  1. Construcción Plaza inclusiva ..... \$ 1.000.000.-
  2. Construcción estares urbano calle Saavedra y J.J. Pérez, Lebu \$ 1.000.000.-
  3. Construcción iluminación calle Andrés Bello.....\$ 1.000.000.-

El Concejo aprueba lo solicitado,

- Of. Int. N° 114, de fecha 11.12.2015. de la Directora de Control Sheissla Moraga Herrera, donde envía repuesta de memorando N° 257 del Secretario Municipal donde se acordó consultar respecto a las facultades que tiene el Concejo para aprobar la firma de un contrato que supere las 500 UTM , se entrega copia a cada concejal.-
- Respecto a los ORD de Leonardo Badilla N° 305, 306, 307 y 308 donde solicita al concejo el acuerdo de suscripción del contrato de los siguientes proyectos:
  1. “Conservación techumbre Liceo Rigoberto Iglesias Lebu”
  2. “Construcción Sistema aguas Lluvias La Colonia, Lebu”
  3. “Construcción Pista Deportes Extremos Costanera Lebu”
  4. “Construcción Paraderos Urbanos, Lebu”

El Concejal Chamorro expone que sería bueno que se informe a los Concejales con anticipación que diseños y que proyectos se van a realizar en la comuna, porque a veces la gente nos pregunta y nosotros no estamos al tanto.-

El Concejal Yevenes, agrega que hay que considerar tambien que los ITOS realicen control de calidad más exigentes.-

El Concejal Fuentealba expresa que con la plaza en el periodo anterior vinieron con el proyecto en auto cad a explicar cómo era el proyecto y ahora con los proyectos grandes, al menos como la biblioteca debería hacerse, y no se hace.-

## HOJA N° 10 DEL ACTA 150 DE FECHA 22/12/2015

Se concluye que por esta ocasión y como las ordenes de ya están generadas, y hay derechos adquiridos por parte de los proponente se aprueban los contratos.-

- Of. Int. N° 112 de fecha 10.12.2015, de la Directora de Control Sheissla Moraga Herrera. Donde envía al concejo propuesta de modelo de convenio de Subvención, se entrega copia a cada Concejal.-
- Of. N° 022039 de fecha 01.12.2015. del Contralor Regional del Bío-Bío Verónica Orrego Ahumada, donde remite al Concejo presuntas irregulares en el proceso de licitación ID N° 4189-77-LE15, convocado por la municipalidad de Lebu.-

Se entrega copia a cada Concejal, quienes firman un certificado de recepción del informe.-

Posteriormente se aprueban las siguientes modificaciones presupuestarias:

### Modificación Presupuestaria DAEM N° 32:

<b>Ingresos</b>		<b>Miles</b>
115.05	CXC Transferencias Corrientes	M\$ 242.100.-
115.05.03.003	De La Subsecretaría de Educación	185.100.-
115.05.03.003.001	Subvención de Escolaridad	185.100.-
115.05.03.003.001.002	Subvención para educación especial	174.100.-
115.05.03.003.002	Otros Aportes	11.000.-
115.05.03.003.002.999	Otros	11.000.-
115.05.03.101	De la municipalidad a Serv. Incorp. Asu Gestión	57.000.-
115.05.03.101.001	de La Municipalidad Depto. Comunal Edc. Aguinaldo y bonos	57.000.-
115.08	CXC Otros Ingresos Corrientes	M\$ 120.000.-
115.08.01	Recuperaciones y Reemb. Por L. Médicas	120.000.-
115.08.01.001	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345	120.000.-
115.13	CXC Transferencias para Gtos de Capital	M\$ 308.000.-
115.13.03	de Otras entidades Públicas	308.000.-
115.13.03.002	de la Subsecretaria de Desarrollo Reg. Y Adm.	45.000.-
115.13.03.002.001	Programa Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal	45.000.-
115.13.03.004	De la Subsecretaria de Educación	263.000.-
115.13.03.004.001.017	Proy. Mantenimiento y reparación Esc. Varias	263.000.-
<hr/> <b>Total Ingresos</b>		<b>M\$ 670.100.-</b>
<b>Gastos</b>		<b>Miles</b>
215.21	CXP Gastos en Personal	M\$ 362.100.-
215.21.01	Personal de Planta	200.100.-
215.21.01.001.002.001	Asig. de experiencia Art. 48 Ley N° 19.070	15.100.-
215.21.01.001.004.004	Complemento de Zona	49.000.-
215.21.01.001.011.001	Bonif. Proporcional Art. 8L/19.410	17.000.-
215.21.01.001.011.001	Asig. De Movilización, Art. 97 letrab), ley 18.883	2.000.-
215.21.01.001.014.007	Remuneración adicional Art. 3° trans. Ley 19070	1.000.-
215.21.01.001.019.002	Asig. Responsabilidad Directiva	5.000.-
215.21.01.001.028.001	Asig. Por Desempeño en Cond. Difíciles Art. 50 L/ 19.070	19.000.-
215.21.01.001.031.001	Asig. De perfeccionamiento Art.49, Ley N°19.070	10.000.-

**HOJA N° 11 DEL ACTA 150 DE FECHA 22/12/2015**

215.21.01.001.999.002	Asig. Bono Reconocimiento profesional	27.000.-
215.21.01.001.999.003	Planilla Suplementaria	2.000.-
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo Navidad	16.000.-
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario anual	37.100.-
215.21.03	Otras Remuneraciones	162.000.-
215.21.03.004.001.001	personal Establecimiento Educacional	110.000.-
215.21.03.004.001.002	Personal Daem	52.000.-
2145.31	CXP Iniciativas de Inversiones	M\$ 308.000.-
215.31.02	Proyectos	308.000.-
215.31.02.004.001.017	Proy. Mantenimiento y reparac. Escuela Varias	308.000.-
<b>Total Gastos</b>		<b>M\$ 670.100.-</b>

**Modificación presupuestaria Municipal N° 43**

<b><u>Sub. Item. Asig.</u></b>	<b><u>Denominación (Ingreso)</u></b>	<b><u>Aumento</u></b>
115.03.007.999	Otras Transferencias Corrientes Del Tesoro Público .....	\$ 9.600.000.-
<b>Total Aumento de Ingresos</b>		<b>\$ 9.600.000.-</b>

<b><u>Sub. Item. Asig.</u></b>	<b><u>Denominación (Gastos)</u></b>	<b><u>Aumento</u></b>
215.24.01.006	(2) Voluntariado	\$ 6.000.000.-
215.24.03.100.003	30% RMNP Tag Otras Comunas	\$ 3.600.000.-
<b>Total Aumento de Gastos.....</b>		<b>\$ 9.600.000.-</b>

**Modificación Presupuestaria DAS N° 06**

**MAYORES INGRESOS**

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	
<b>MONTO</b>		
115.05.03.006.001	Atención Primaria Ley 19378 Art 49 (Per capita)	2.400.000.-
115.05.03.006.002	Aportes Afectados del Servicio de Salud	6.500.000.-
115.05.03.099	De otras Entidades Publicas	3.300.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>12.200.000.-</b>

**HOJA N° 12 DEL ACTA 150 DE FECHA 22/12/2015**

**MENORES GASTOS**

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
	<b>Personal Planta</b>	
215.21.01.001.011.001	Asig. De Movilización Art 97, letra b)	1.000.000.-
215.21.01.001.019.002	Asig. De Responsabilidad Directiva	1.500.000.-
215.21.01.001.999	Otras Asignaciones	10.000.000.-
215.21.01.003.002.003	Asig. De Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo	1.500.000.-
215.21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	1.300.000.-
	<b>Personal a Contrata</b>	
215.21.02.001.999	Otras Asignaciones	2.263.000.-
215.21.02.003.003.004	Asig. De Merito Art 30 de la Ley 19378	2.000.000.-
215.21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	1.000.000.-
	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	
215.22.01.001	Alimentación para Personas	1.000.000.-
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.500.000.-
215.22.05.001.001	Electricidad Dependencias Municipales	6.000.000.-
215.22.05.003	Gas	1.500.000.-
215.22.05.006	Telefonía Celular	1.500.000.-
215.22.11.002	Cursos de Capacitación	3.000.000.-
215.22.11.003	Servicios Informático	1.000.000.-
	<b>C x P Adquisición de Activos N Financieros</b>	
215.29.07.001	Programas Computacionales	1.000.000.-
215.29.07.002	Sistemas de Información	1.000.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>38.063.000.-</b>

**HOJA N° 13 DEL ACTA 150 DE FECHA 22/12/2015**

**MAYORES GASTOS**

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
	<b>Personal Planta</b>	
215.21.01.001.001	Sueldo Base	6.500.000.-
215.21.01.001.004.002	Asig. Zona Art 26 Ley 19378	1.000.000.-
215.21.01.001.044.001	Asignación de Atención Primaria Municipal	6.500.000.-
215.21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	1.300.000.-
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	2.485.000.-
	<b>Personal a Contrata</b>	
215.21.02.001.001	Sueldo base	4.800.000.-
215.21.02.001.004.002	Asig. De Zona, Art 26 Ley 19378	1.000.000.-
215.21.02.001.011.001	Asig. De Movilización, Art 97Letra b)	300.000.-
215.21.02.001.027.002	Asig. Desempeño Condiciones Dificiles Art 28 Ley 19378	500.000.-
215.21.02.001.042	Asig. De Atención Primaria Municipal	4.800.000.-
215.21.02.003.002.003	Asig. De Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo	2.300.000.-
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	1.278.000.-
	<b>Otras Remuneraciones</b>	
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	8.500.000.-
	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	
215.22.03.001.001	Combustible y Lubricantes para Vehículo	800.000.-
215.22.03.003	Combustible para Calefacción	200.000.-
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	5.000.000.-
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	500.000.-
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000.000.-
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegaje	1.000.000.-

215.22.10.002	Primas y Gastos en Seguros	500.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>50.263.000.-</b>

Sin más que tratar se da término siendo las 17:30 horas

**Resumen de acuerdos:**

1. Se aprueba la firma de Convenio con Vialidad respecto al Proyecto de reparación del camino de Isla Mocha, donde el municipio aportaría \$ 7.500.000.-por gastos administrativos.-
2. Se aprueba convenio con la Armada de Chile donde el municipio aportaría \$ 70.000.000.- por transporte de la maquinaria de Vialidad hacia Isla Mocha la cual será en Barcaza.-
3. Se aprueba modificación al Reglamento del servicio Bienestar del CESFAM.
4. Se aprueba la propuesta ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión municipal PMG año 2016.-
5. Se aprueban la contratación de las áreas de honorarios.-
6. Se aprueba el compromiso de asumir los costos de mantención y operación por un monto de \$ 3.000.000.- por tres proyectos
7. Se aprueban las modificación presupuestaria DAEM, Municipal y DAS

CRISTIAN PEÑA MORALES  
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ  
CONCEJAL

LUIS ZAPATA RIVERA  
CONCEJAL

GLORIA VALDERAS SILVA  
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ  
CONCEJAL

MARIO FUENTEALBA COTAL  
CONCEJAL

MARIO FUENTEALBA COTAL  
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Y DE CONCEJO